

## **Bases Juego Mundial 2026**

### **Centro Comercial El Ingenio**

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Ingenio NIF H92198795, (en adelante, "C.C. El Ingenio"), con domicilio en la Avda. Juan Carlos I N.º 18, 29740, Vélez-Málaga (Málaga) establece las presentes bases y condiciones para la participación en el juego "Chuta y Gana. Mundial 2026", que se desarrollará en las Plaza Principal del Centro Comercial y para el cuál será necesario disponer de la App del C.C. El Ingenio, disponible para descargar en las plataformas de IOS y Android.

**1-FECHAS DE PARTICIPACIÓN:** el periodo de participación se extenderá del 11 de junio al 5 de julio de 2026, ambos inclusive, de 9:00 a 22:00h.

#### **2-REQUISITOS Y DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en el juego todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que tengan descargada la App de C.C. El Ingenio, hayan completado correctamente el proceso de inscripción en la misma y puedan acreditar su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte en vigor en caso de resultar ganadores o cuando sea necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación. La App de C.C. El Ingenio se encuentra disponible para su descarga en las plataformas iOS y Android.

Para participar, será necesario haber realizado una compra por importe superior a 10 euros en alguno de los establecimientos ubicados en C.C. El Ingenio, en la fecha del día de participación, y subir a la App el ticket justificativo de dicha compra antes de participar. Cada participante podrá subir más de un ticket correspondiente a una misma fecha, con un límite máximo de tres tickets subidos al día y con ello tener el máximo de participaciones diarias, que son tres. Solo serán válidos los tickets que correspondan a compras realizadas en establecimientos del C.C. El Ingenio, que tengan fecha coincidente al día de participación, que acrediten una compra superior a 10 euros y que hayan sido subidos y validados correctamente antes de participar. Si el ticket cumple los requisitos, pero no se valida automáticamente por la aplicación, recomendamos al cliente acudir al Punto de Información, para que puedan revisarlo y aceptarlo en el programa sobre la marcha y que el cliente pueda participar. La organización no se hace responsable si la persona no sube sus tickets correctamente y no pueden validarse, ya sea de forma automática o manual, o si al subir el mismo ticket en más de una ocasión pierde alguna oportunidad de participación.

Una vez el ticket esté validado el cliente deberá dirigirse a la plaza principal, concretamente a la pantalla táctil allí ubicada. Con el lector "QR Scan" alojado en la App, debe escanear el QR que aparece en la pantalla táctil (también el mismo QR estará disponible en un display junto a la pantalla) y comenzar a jugar. El juego también se mostrará en la pantalla gigante de la plaza principal. En la pantalla van saliendo las indicaciones para jugar. El cliente debe tirar tres penaltis. Para tirar cada uno de ellos debe elegir una flecha, que indica a qué zona de la portería tirará, y dar al botón "Tirar" para confirmar la tirada. En la pantalla grande la de la Plaza podrá ver si marca o no gol. Esta operación se repetirá tres veces. Una vez finalice la partida se le indicará en la pantalla si ha conseguido premio o no, y en caso de haberlo conseguido cuál es el premio.

Si el cliente no marca ningún gol o marca sólo un gol, no conseguirá premio. Si el cliente marca dos goles conseguirá premio, siendo o un vale de Realidad Virtual para canjear en Galaxy Park El Ingenio o un vale para la bolera de Galaxy Park El Ingenio (se asignará aleatoriamente un premio u otro a través del propio programa de juego). Si el cliente marca tres goles conseguirá una entrada de cine para Mk2 Cinesur El Ingenio.

No podrán participar en este juego las personas trabajadoras de C.C. El Ingenio ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la organización, gestión o desarrollo de la promoción.

Adicionalmente, los participantes podrán acumular puntos dentro del programa de fidelización del C.C. El Ingenio por los tickets utilizados para participar, con un máximo de 120 puntos semanales. En particular, se asignarán 20 puntos por cada ticket escaneado con importe superior a 10 euros, 30 puntos por cada ticket escaneado con importe superior a 100 euros y 30 puntos por cada ticket de restauración de importe igual o superior a 30 euros. Esta clasificación de puntos puede aumentar en periodos concretos donde haya promociones especiales que otorguen más puntos por tickets (en ningún caso disminuirá).

Las piezas publicitarias, publicaciones en redes sociales o comunicaciones difundidas por cualquier otro medio tendrán carácter meramente informativo y no contractual, prevaleciendo en todo caso lo dispuesto en las presentes bases legales.

**3-EXCLUSIONES:** quedan expresamente excluidos de la participación los trabajadores del Centro Comercial El Ingenio.

#### **4.- PREMIOS:**

Entradas de cine para Mk2 Cinesur El Ingenio (premio si se marcan 3 goles). Las condiciones de las entradas son las siguientes: válidas de lunes a domingos hasta el 31 de agosto de 2026. Válidas para una única butaca. No válidas para 3D, sesiones especiales y contenidos alternativos. Sólo válidas para proyecciones autorizadas por Cinesur, a excepción de las limitaciones indicadas en taquilla.

Vales Bolera Galaxy Park El Ingenio: válidos por una partida gratis en la bolera para una persona. Validez hasta el 1 de marzo de 2027.

Vales Realidad Virtual Galaxy Park El Ingenio: válidos por una partida gratis de Realidad Virtual para una persona. Validez hasta el 1 de marzo de 2027.

Los premios tendrán carácter personal e intransferible, no pudiendo ser cedido a terceros, sustituido por otro premio ni canjeado por su valor en metálico fuera de la mecánica de reembolso prevista en las presentes bases. La persona ganadora que renuncie al premio ya sea de forma expresa o tácita, no tendrá derecho a compensación, indemnización o premio alternativo alguno.

El premio estará sujeto, en su caso, a la normativa fiscal vigente, siendo responsabilidad de la persona ganadora el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran derivarse de su obtención.

## **5.- MECÁNICA DE RECOGIDA Y CANJEO DE LOS PREMIOS:**

Una vez el cliente finalice la partida y se le comunique si ha conseguido premio, este podrá dirigirse al Punto de Información a recoger su premio. Para ello deberá mostrar el QR personalizado de la App, para que la azafata pueda leerlo con la PDA. En ella se indicará el/los premios en concreto que ha ganado el participante y directamente le será entregado el/los premios (las entradas de cine o los vales de Galaxy Park, ya sean de Realidad Virtual o Bolera). El Punto de Información estará disponible para la recogida de premios de 10:00 a 21:00h. de lunes a domingos (incluyendo festivos). La persona ganadora tendrá de plazo hasta el 12 de julio de 2026 para recoger su premio (si no lo recoge antes de dicha fecha, perderá el premio).

La persona ganadora deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI, NIE o pasaporte, así como firmar el correspondiente documento justificativo de recepción del premio.

Una vez el cliente tenga su entrada de cine o su vale para Galaxy Park (ya sea de VR como de Bolera) podrá canjearlo directamente en el local, en las fechas que se indiquen en el mismo.

## **6.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE ACTIVIDAD Y MODIFICACIÓN DE BASES**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de este del sorteo y el C.C. El Ingenio quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

La participación en el sorteo implica la declaración responsable por parte del participante de que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, siendo responsable de la veracidad de la información facilitada.

## **7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL INGENIO, con NIF H92198795 y domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga), en su calidad de responsable de tratamiento. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar y comunicar a las personas ganadoras, proceder a la entrega de premios, atender incidencias relacionadas con el Sorteo y cumplir con las obligaciones legales que resulten aplicables. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las bases legales del sorteo y de la relación derivada de la participación en el mismo, conforme al artículo 6.1.b del RGPD, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al Organizador conforme al artículo 6.1.c del RGPD. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Sorteo y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción aplicables, sin perjuicio de los plazos de conservación que resulten aplicables

conforme a la normativa vigente. Los datos podrán ser tratados por terceras empresas que actúen como encargados del tratamiento para la prestación de servicios relacionados con la gestión del Sorteo. No se producirán otras cesiones de datos salvo obligación legal.

En caso de que la persona ganadora haya autorizado expresamente el uso de su imagen, esta podrá ser tratada por el C.C. El Ingenio con la finalidad de difundir y promocionar sus actividades, incluyendo la publicación de la condición de persona ganadora del sorteo, a través de sus canales corporativos (entre otros, página web y perfiles en redes sociales). La base jurídica de este tratamiento será el consentimiento prestado conforme al artículo 6.1.a del RGPD, que podrá retirarse en cualquier momento. La retirada del consentimiento no tendrá efectos retroactivos sobre las publicaciones o materiales promocionales previamente elaborados o difundidos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una solicitud a [privacidad@elingenio.es](mailto:privacidad@elingenio.es) o mediante correo postal dirigido a Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **8.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

C.C. EL INGENIO utiliza tecnologías adecuadas al estado de la técnica actual, para proteger sus datos e informaciones personales, así nuestra App se almacena en servidores seguros protegidos contra los tipos de ataques más habituales. No obstante, le recordamos que no existe la tecnología invulnerable y que por tanto debe poner los medios que estén a su alcance para mantener el nivel de seguridad de sus datos. El C.C. EL INGENIO ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos.

#### **9- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El C.C. El Ingenio queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el juego. Asimismo, el C.C. El Ingenio queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por la propia persona ganadora que impidiera su identificación. El C.C. El Ingenio se reserva el derecho de eliminar toda aquella participación que contravenga las reglas del sorteo.

#### **10- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

La presente actividad se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto el C.C. EL INGENIO como los participantes en la presente, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vélez-Málaga, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio de este.